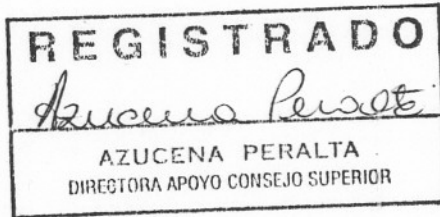




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2725/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al señor Andrés Alexandro BORELLO BENITEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2725/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

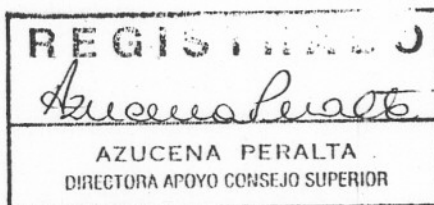
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2725/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Integración para los Cálculos Navales, Teoría del Buque I y Proyecto de Buques, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, Probabilidad y Estadística y



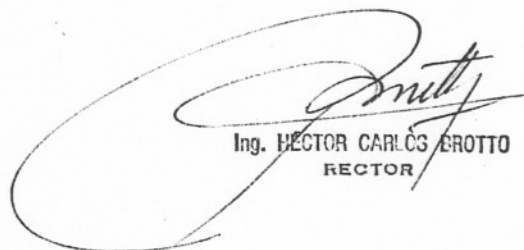
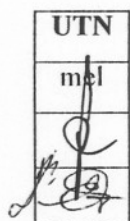
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Construcción Naval Mercante, respectivamente, al señor Andrés Alexandro BORELLO BENITEZ, de la especialidad Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1386/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS GROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento